EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8440722
DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TECNITEL COMUNICACIONES

CERTIFICA:

Que se cumplió a satisfacción con el contrato N° CO1.PCCNTR.8440722 cuyo objeto es: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025; suscrito con TECNITEL COMUNICACIONES NIT: 901229951, por lo tanto, se solicita realizar el pago de la factura electrónica N° FE1T-16 por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 54.950.400,00)

Cabe mencionar que los documentos soporte del proceso fueron entregados a las áreas correspondientes y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley y adjunto a los documentos para trámite de pago

Para constancia se firma en Ipiales a los 01 días del mes de diciembre de 2025



NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO
Supervisora contrato N° CO1.PCCNTR.8320314

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8440722
CONTRATISTA	TECNITEL COMUNICACIONES
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en Ipiales y en Túquerres del SENA Regional Nariño
INTERVENTOR	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
SUPERVISOR	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	50 DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN	5/12/2025	
VALOR EJECUTADO	**$ 54.950.400,00**	**SIN IVA**

	DIA	MES	AÑO
LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**29**	**11**	**2025**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de tableroeléctrico de TGA principalincluye identificación de puntos balanceo de cargas marquillad	N/A	1	1.258.824	1.258.824
2	Mantenimiento de tableroeléctrico de TGA principalincluye identificación de puntos balanceo de cargas marquillad	N/A	1	6.663.866	6.663.866
3	Desmonte de tablero de transferencia existente yadecuacion en cuarto electrico suspension de acometidas retiro d	N/A	1	420.168	420.168
4	Mantenimiento de tableroelectrico de 36 circuitos trifásico incluye identificación de puntos balanceo de cargas mar	N/A	1	336.137	336.137
5	Mantenimiento de tableroeléctrico Mantenimiento de tablero eléctrico Ubicación Oficina de certificación competer	N/A	14	100.840	1.411.765
6	Acometida para alimentarel tablero eléctrico de 4 circuitos incluye cable 3X10 mas Tuberia de tres cuartos con acce	N/A	1	1.218.487	1.218.487
7	Suministro instalación y puesta en marcha de tablero de 4 circuitos para cuarto eléctrico planta eléctrica incluye pro	N/A	1	260.924	260.924
8	Suministro e instalación de lampara hermética 2x18 incluye lampara hermética tubería EMT accesorios de conexión	N/A	2	260.504	521.008
9	Suministro instalación y puesta en marcha de punto eléctrico para conexiónde televisores en 11 ambientes agencia	N/A	16	105.042	1.680.672
10	Suministro instalación y puesta en marcha de sensores de movimiento baños caballeros damas pasillos de cancha b	N/A	22	151.261	3.327.731
11	Suministro instalación y puesta en marcha de punto regulado en el área deauditorio incluye suministro e instalación	N/A	16	189.916	3.038.656

12	Retiro de fibra óptica desde poste hasta rack de comunicaciones	N/A	6	756.303	4.537.815
13	Adecuaciones para pantallas Cable Hdmi Premium8k 4k Alta Velocidad UltraHd 5 Metros	N/A	20	16.807	336.140
14	llas Cable Hdmi 10 Metros4k 60hz Blindado Uso Rudo Alta Calidad Ordenador Compatible Decodificador Smart Box	N/A	17	34.202	581.429
15	Regleta eléctrica Con Supresor De Picos 8 Tomas5 Mts	N/A	34	121.849	4.142.857
16	4GCI1540 G01 aceite GULF SUPERFLEETSUPREMESAE 15W40API CI 4 sobre SL UND XGALON	N/A	5	110.924	554.622
17	ZXEDRU1 RefrigeranteVALVOLINE ZEREX EXTENDED LIFE OAT HD 50 sobre 50 PREMEZCLADO UND X GALON	N/A	8	57.983	463.866
18	Filtro de aceite	N/A	2	184.874	369.748
19	filtro separador de combustible	N/A	3	57.983	173.950
20	Filtro de combustible	N/A	2	51.261	102.521
21	Filtro de aire	N/A	3	210.084	630.252
22	Bateria 30H DUNCAN	N/A	4	588.235	2.352.941
23	Cargador de baterias A 12V 5AMP ARTOSE	N/A	3	480.672	1.442.017
24	Suministro de tarjeta gobernadora de velocidad referencia S6700H	N/A	1	1.777.311	1.777.311
25	Mano de obra preventivoarme y desarme de cabina	N/A	1	2.016.807	2.016.807
26	servicio de lavado de motor limpieza generadora revisión sistema eléctrico	N/A	1	1.924.370	1.924.370
27	Instalación y pruebas detarjeta gobernadora de velocidad referencia S6700H	N/A	1	756.303	756.303
28	Mantenimiento electrico tablero Ambiente TICS 3 ambiente biotrcnologia domo exterior nuevas oficinas	N/A	6	159.664	957.983
29	Suministro e instalacion Panel Led 24w De Incrustar Redondo 10 Pulgadas Luz Blanca Lamparas de larga duracion	N/A	56	42.017	2.352.941
30	Toma Corriente Doble DeSeguridad Gfci Blanca Zonas Humedas 15 amperios	N/A	30	15.966	478.992
31	Linea Bk Blanca IncrustarSwiche Sencillo Conmutable 110 220	N/A	17	5.041	85.705
				$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ 46.176.807
				ADMINISTRACION	
				IMPREVISTOS 0%	$ -
				UTILIDAD 5%	
				IVA/UTILIDAD 19%	$ 8.773.593
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 54.950.400
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	$ -
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)	$ 54.950.400

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		FIRMA	

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ**	**NOMBRE**	**NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO**
REP. LEGAL CONTRATISTA	**TECNITEL COMUNICACIONES**	**REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR**	**CENTRO SUR COLOMBIANO DEL OGISTICA INTERNACIONAL**

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles

FECHA DILIGENCIAMIENTO	**1/12/2025**		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8440722	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	10/10/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-953410
CONTRATISTA	TECNITEL COMUNICACIONES	**NIT**	901.229.951
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025		
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES**		
REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO O INVERSIÓN	NARIÑO	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-000000
CENTRO DONDE SE UBICA EL PROYECTO O INVERSIÓN	NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE	**ESTADO DE TENENCIA**	PROPIO EN USO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Kra. 7 No. 24A – 48	**CIUDAD**	IPIALES
ORDENADOR DEL GASTO	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA	**CARGO**	SUBDIRECTOR DE CENTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO		**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO	**CONTRATO No**	CO1.PCCNTR.8440722
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
SUPERVISIÓN SENA	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO	**APOYO SUPERVISIÓN**	
FECHA DE INICIO	17/10/2025	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	5/12/2025

ACTOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA		CONCEPTO
CO1.CTRMOD.20884684	13/11/2025		ADICION

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				PORCENTAJE (%)	VALOR	
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025.			39.111.000,00		-	-
			-		-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	-	-	**39.111.000,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO**	-

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE (%)	VALOR	TOTAL ANTICIPO
			15.839.400,00		-	-
			-		-	-
			-		-	-
SUBTOTAL ADICIONES O MODIFICACIONES	-	-	**15.839.400,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**	-

VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES		**54.950.400,00**		
DATOS CONTABLES	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**8.773.593,26**	**VR TOTAL ANTICIPO**	-
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA	**46.176.806,74**		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			¿INCLUYE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA EDIFICACION?		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**FECHA**	**VALOR**	**NOMBRE DEL COMPONENTE A DEMOLER**	**% DEMOLICIÓN**	**ÁREA EN M²**

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

DATOS GENERALES DEL PAGO				AVANCE GENERAL	
PAGO No. 1	**1**	**VALOR SIN IVA**	46.176.806,74	**% AVANCE EJECUCION DE OBRA**	
		VALOR DEL IVA	8.773.593,26	**% AMORTIZADO**	-
FACTURA No.	**FE1T-16**	**VALOR TOTAL FACTURA**	54.950.400,00	**% PRESUPUESTO EJECUTADO**	0,0%
TIPO DE PAGO	**FINAL**	**AMORTIZACIÓN**		**% PRESUPUESTO POR EJECUTAR**	100,0%
FECHA FACTURA	**29/11/2025**	**VALOR NETO A PAGAR**	**54.950.400,00**	**% AVANCE EJECUCION FINANCIERA**	0%
CONCEPTO DEL PAGO	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES			**CUENTA CONTABLE A AFECTAR**	511115

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

¿COMPONENTE NUEVO?	NO	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	NO	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	SI
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	NO	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)		FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	SI	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	NO	ÁREA CONSTRUIDA Y TERMINADA M²	

CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES

NOMBRE COMPONENTE	ÁREA m2	VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE	IVA	VALOR EDIFICACION O ELEMENTO CONSTRUIDO
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

HISTÓRICO DE PAGOS

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	NETO PAGADO	SALDO POR AMORTIZAR
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
TOTAL PAGADO	**0,00**	**0,00%**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

PAGO PENDIENTE O EN TRÁMITE

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
	$ 54.950.400,00		$ 0,00
TOTAL EJECUTADO	**$ 54.950.400,00**	**0%**	**$ 0,00**

CONTROL CONTABLE

CONCEPTO	VALOR IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO / # OBLIGACIÓN	FECHA
-	$0,00	$ 0,00	$0,00			
-	$8.773.593,26	$ 46.176.806,74	$54.950.400,00			
TOTAL PAGADO	**$8.773.593,26**	**$ 46.176.806,74**	**$54.950.400,00**			

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN

OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:			
SUPERVISOR (NOMBRE)	**NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO**	**PROFESIONAL APOYO (NOMBRE)**	
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.085.899.234**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.8440722	**NOMBRE DE PROVEEDOR: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2025	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Alicia Erazo Guerrero**

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Tuquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	X			El proveedor cumple
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	X			El proveedor cumple
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual	X			El proveedor cumple
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda	Contractual	X			El proveedor cumple

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.8440722	**NOMBRE DE PROVEEDOR: TECNITEL COMUNICACIONES**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2025	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Alicia Erazo Guerrero**

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Tuquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual	X			Planilla de pago de seguridad social vigente que soporta el cumplimiento de obligaciones.
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual	X			Certificación ARL vigente presentada, que acredita el nivel de riesgo asociado a la actividad contratada.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual	X			Certificado emitido por ARL, firmado por representante legal y profesional SST con licencia vigente.
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	X			Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST entregada con la propuesta.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	X			Copia legible de la cédula del profesional responsable del SG-SST presentada con la documentación
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	X			Certificado vigente del curso de 50 o 20 horas de SG-SST entregado para revisión
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	X			Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente entregados según lo requerido.
Acta de entrega de elementos de protección personal	Precontractual	X			Acta de entrega de epp a
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Precontractual	X			Certificado emitido y firmado por el representante legal
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual	X			Certificado de induccion SST

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN Inducción y Reinducción Virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, 17 de octubre de 2025.	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 09:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Actividad Virtual: https://forms.office.com/r/GMsxWsXW69?origin=lprLink	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Sur Colombiano De Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales. Esto incluye prevenir la materialización de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072 de 2015 en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó la inducción en modalidad virtual al proveedor TECNITEL COMUNICACIONES. Esta actividad tuvo como base la entrega de un documento detallado sobre los siguientes temas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Objetivos del Sistema de Gestión SST.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Subprograma Sena Mentalmente Saludable.
- Procedimiento para reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Conceptos de emergencia, riesgos y peligros.
- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades laborales.
- Plan de Emergencias del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional:

    - Identificación de amenazas (sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otras).
    - Activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Metodología:

- **Estudio individual:** El proveedor recibió un documento detallado con la información clave relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), abarcando los temas incluidos en la inducción.
- **Evaluación de conocimiento:** Se aplicó un cuestionario virtual con preguntas relacionadas al material de estudio, con el fin de verificar la comprensión y apropiación de los contenidos por parte del participante.
- **Participación virtual:** El proveedor diligenció un formulario de participación que se conserva como evidencia del desarrollo de la actividad.

CONCLUSIONES
La actividad se desarrolló de manera virtual y cumplió con los objetivos propuestos, garantizando la entrega y comprensión de la información relevante sobre los peligros, riesgos y controles específicos, en cumplimiento de la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.28, numeral 4). Esta inducción se realizó previo al inicio del contrato, asegurando que el proveedor contara con la información necesaria sobre los riesgos generales y específicos de las actividades a desarrollar, así como sobre las medidas de prevención y respuesta ante emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
El proveedor **TECNITEL COMUNICACIONES** deberá dar cumplimiento a las medidas socializadas y aplicarlas en sus actividades.	Vigencia 2025	Proveedor **TECNITEL COMUNICACIONES**	Adjunto registro de asistencia.

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
TECNITEL COMUNICACIONES	TECNITEL COMUNICACIONES	Formulario de participación virtual.

Anexos:

- Formulario del Cuestionario Resuelto: Incluye las preguntas del material de estudio junto con las respuestas proporcionadas por el participante, como evidencia del desarrollo y comprensión de los temas tratados en la inducción virtual.

Revisión: Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Proveedores y Contratistas 2025

Encuestado

59 Anónimo

03:51
Tiempo para completar

10/10
Puntos

1. Nombre Completo del Proveedor/Contratista

Puntu / 0 pts

Tecnitel Comunicaciones del Sur Pasto SAS

2. Número de Identificación

Puntu / 0 pts

901229951

3. Correo Electrónico de Contacto

Puntu / 0 pts

tecniteldelsur@gmail.com

4. Teléfono

Puntu / 0 pts

3155822466

5. Nombre de la empresa a la que pertenece

Puntu / 0 pts

Tecnitel Comunicaciones del Sur Pasto SAS

6. Relación con la entidad

Puntu / 0 pts

- ( ) Personal Directo del SENA
- (•) Contratista Externo
- ( ) Proveedor de Servicios (Empresa o Entidad Externa)

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

7. ¿Qué es el SG-SST?

- ( ) Un conjunto de normas de tránsito para motociclistas.
- (•) Un sistema que anticipa, reconoce, evalúa y controla riesgos laborales. ✓
- ( ) Un programa de recreación para los trabajadores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

8. ¿Cuál de las siguientes es una medida correcta para evitar riesgos biomecánicos?

- Levantar objetos pesados sin flexionar las piernas.
- Usar técnicas adecuadas de levantamiento y medios mecánicos si están disponibles. ✓
- Inclinarse desde la cintura para alcanzar objetos.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9. ¿Qué se debe hacer en caso de una emergencia como un sismo?

- Salir corriendo sin dirección fija.
- Mantener la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas. ✓
- Usar el celular para grabar lo que sucede.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10. ¿Qué es un riesgo químico?

- El peligro de perder información digital.
- La exposición a sustancias que pueden ingresar al cuerpo y causar daños. ✓
- La caída desde una escalera sin protección

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11. ¿Qué acción debe tomar un contratista si detecta una condición insegura?

- Ignorarla si no afecta directamente su trabajo.
- Comentarla con un compañero sin reportarla.
- Reportarla de inmediato al supervisor o al área de SST. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12. ¿Cuál de las siguientes opciones representa un riesgo locativo?

- Pisos en mal estado o mojados. ✓
- Ataques cibernéticos.
- Ruido constante de maquinaria.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13. ¿Qué debe hacer un contratista si sufre un accidente durante la ejecución de su contrato?

- Esperar a sentirse mejor y continuar con sus actividades.
- Informar de inmediato al supervisor o coordinador y seguir el protocolo de reporte. ✓
- Contar lo sucedido solo si hay testigos del accidente.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14. ¿Cuál es una norma básica al usar escaleras?

- Usar el pasamanos y mantener una velocidad prudente. ✓
- Subir rápidamente sin detenerse.
- Llevar objetos grandes que bloqueen la vista.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15. ¿Cuál es el objetivo principal de la brigada de emergencias?

- Hacer cumplir las normas administrativas.
- Vigilar la entrada del personal.
- Atender situaciones como incendios, evacuaciones o primeros auxilios. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

16. ¿Qué debe hacer un contratista antes de iniciar sus labores en el SENA?

- Asistir a la inducción en SST y conocer los riesgos del lugar de trabajo. ✓
- Comenzar a trabajar y asistir a la inducción después.
- Pedir a un compañero que le explique las normas básicas verbalmente.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador **TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS** identificado con Nit No.**901229951**, registra afiliación desde 28/06/2019, su actividad económica principal es DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUYE EL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE UNA RED A VOLTAJES INFERIORES A 220 KV, EN FORMA EXCLUSIVA O COMBINADA POR LINEAS, POSTES, CONTADORES, TRANSFORMADORES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE LA CENTRAL ELECTRICA O DEL SISTEMA DE TRANSMISION HASTA EL CONSUMIDOR con código de actividad No 5351301 y clase de riesgo 5, estado ACTIVO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014483793

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de octubre de 2025.

APO_13_2_2_FR01 v_09

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_010